

AMÉRICA Y EL ARCHIVO DE SIMANCAS

M.^a Teresa Triguero Rodríguez
Archivo General de Simancas

El Archivo de Simancas que ocupa la fortaleza que los Almirantes de Castilla cedieron a los Reyes Católicos para guarda y conservación de los papeles de Estado y Patrimonio Real de la Corona, comienza a ser depósito de documentos en el año 1540, fecha en que Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V, sugiere la idea de instalarlo en ella.

Tras el acondicionamiento de dos habitaciones que hoy seguimos llamando cubos de Obras y Bosques y de Patronato Real en atención a las colecciones que custodiaron, comienzan a incorporarse, mediante cédulas reales, documentos depositados en la Chancillería y monasterio de San Benito de Valladolid y el castillo de la Mota de Medina del Campo.

La primera noticia de una incorporación de fondos indianos al Archivo de Simancas es una real cédula del Emperador de 30 de junio de 1544, no cumplida, por la que se ordena el traslado de los que estaban en poder del secretario del Consejo de Indias, Juan de Sámano, y los de la Casa de la Contratación. Un segundo intento también frustrado lo constituye otra real cédula despachada por Felipe, príncipe regente, desde Valladolid en 25 de Agosto de 1545. El interés despertado en el futuro rey por conservar todo documento es una constante que observamos a lo largo de su mandato, y en esta línea Felipe II dicta otra orden —cédula de 16 de Octubre de 1568— que reitera obligaciones no cumplidas por ciertos organismos e instituciones, entre los que estaba el Consejo de Indias, de enviar a Simancas la documentación que producen.

Los años 1572, 1582 y siguiente, por el contrario, resultan fructíferos respecto a la recogida de fondos documentales; Diego de Ayala, encargado del Archivo desde 1561 y secretario del mismo desde 1573, incluso sin mandato especial, consigue incorporar a Simancas gran volumen de documentación del Consejo de Indias entre la que consta «muchas arcas» de procesos.

El siglo XVII es testigo de nuevas incorporaciones. Muerto Diego de Ayala, su hijo Antonio recibe entre 1594 y 1611 los papeles de Indias despachados por el secretario del Consejo, Juan de Ibarra. Llegan nuevas remesas a instancia de los archiveros Diego de Cepeda y Juan de Ayala en los años 1619 y 1658.

El XVIII será crucial para la historia de esta documentación. Se recibe la de las Secretarías de Indias de Nueva España y del Perú entre 1718 y 1724 que se inventaría por el oficial de la de Estado, Marcelo Muñoz y Láriz. Tras la visita al Archivo, en 1773, del conde de Floridablanca para estudiar los problemas planteados ante la decisión de reunir los documentos de Indias y preparar una historia de la colonización en esas tierras, llega el arquitecto Juan de Villanueva, que examina la posibilidad de realizar esa concentración en Simancas utilizando el espacio disponible, o bien ampliando el edificio, pero ha de desistir por el gasto que supondría asentar nuevas construcciones en el foso.

Para sistematizar esta documentación con vistas a su utilización histórica se llama a dos oficiales del Consejo de Indias que permanecen en Simancas hasta 1785 y realizan una gran labor asesorados por Juan Bautista Muñoz, promotor del movimiento indiano.

Las dificultades que presenta la ampliación del Archivo de Simancas aconsejan buscar otras soluciones y por ello Muñoz se traslada a Sevilla para ver el de la Casa de la Contratación y la Casa Lonja, e informa que ésta sería el edificio idóneo para instalar el Archivo de Indias. Aceptada la sugerencia, una Real Orden de 14 de Agosto de 1785 autoriza el traslado a Sevilla de los documentos de Indias depositados en Simancas.

La documentación de América que se traslada a Sevilla, corresponde a la generada por el Consejo de Indias desde su creación hasta finales del siglo XVII, porque no pasaron a Simancas los libros de registro de este periodo ni los papeles del XVIII que siempre conservó el Consejo. Tampoco llega a Simancas la producida por la Casa de la Contratación y el Consulado de Mercaderes.

Antes de iniciar la exposición de noticias que sobre temas americanos existen en los fondos documentales del Archivo de Simancas, estimamos mencionar, muy brevemente, algunas responsabilidades del Consejo de Indias.

Este importante Consejo creado en 1524 como consecuencia de las exigencias de gobierno que reclaman las provincias de Ultramar, se constituye como un alto organismo gubernamental con variadas y complejas atribuciones políticas y administrativas. La amplitud de competencias del Consejo que, desde intervenir en la preparación de leyes y ordenanzas que han de someterse a la aprobación de la Corona, o confirmar las elaboradas por autoridades coloniales, velar por las prerrogativas concedidas a los reyes sobre iglesias de Indias o la propuesta de oficios públicos, hasta actuar como tribunal supremo de apelación en materia de justicia o entender en negocios de hacienda y de guerra de aquellos territorios, genera una gran masa de documentos que, en muchos casos, precisa para su despacho la intervención de otras instituciones de la Corona. Los Consejos de Estado, Real de Castilla, de la Cámara, de Guerra y de Hacienda son organismos activos en la tramitación de múltiples asuntos.

De ahí que, privado el Archivo de Simancas de tan valiosa documentación como es la del Consejo de Indias, conserve aún en muchas de sus secciones grupos abundantes cuyo conocimiento es indispensable para la historia de América.

Indicamos a continuación las secciones y series que interesan, integradas en las áreas documentales de Estado, Guerra y Hacienda; áreas que venimos aceptando para agrupar los fondos del Archivo.

En Estado y sección de Patronato Real, conjunto de documentos que no responde a una institución sino que es consecuencia de los seleccionados de distintas procedencias especialmente de la Secretaría de Estado y de la Cámara, del periodo comprendido entre 1496 y 1611, encontraremos bulas de concesión y donación apostólica, a los reyes, de las tierras conquistadas y por conquistar con la plena potestad, autoridad y jurisdicción para ellos y sus descendientes; bulas comunicándoles el nombramiento de arzobispos y obispos en provincias indianas en virtud del Regio Patronato y de concesiones de gracias: extensión de la Cruzada y Subsidio a tierras descubiertas. Negocios eclesiásticos despachados en la Santa Sede, reforma de órdenes monásticas en Indias. Órdenes y poderes regios a autoridades y organismos para gobierno y administración de tierras ultramarinas, en ausencia de los monarcas. Concesión de cargos y licencias en Indias a favor de funcionarios de la Corte y los Consejos. Asuntos relacionados con el gobierno interior y el Reino: informes a las Cortes del estado de las armadas y otros.

La Secretaría de Estado cuyo fondo lo integran consultas, despachos y correspondencia de las secretarías de este Consejo desde los Reyes Católicos al final del periodo de los Austrias y correspondencia diplomática —siglo XVIII— de diferentes estados europeos, contiene documentación indiana en las series: Coronas de Castilla y Aragón, negocios de España y Norte —Secretaría del Norte— y negociaciones de Portugal e Inglaterra, estados ambos cuyas relaciones con América fueron intensas.

En Corona de Castilla, relativos a descubrimientos y viajes, actuaciones de descubridores y gobernantes, órdenes de gobierno de tierras conquistadas, su estado político, económico, comercio y otros negocios. Destacamos una carta de Colón de febrero de 1493 desde Canarias, dando cuenta de su primer descubrimiento, el asiento con Alonso de Ojeda para concertar otros, cartas de Hernando Colón, autógrafas de Bartolomé de Las Casas y Hernán Cortés, cartas y notas de Pizarro, noticias y relaciones de dinero del Perú y de Nueva España. Correspondencia respecto de las ordenanzas llevadas por Sandoval a Ultramar. Notas sobre establecimiento del Servicio en Indias, arbitrios allí propuestos, estado de sus minas, tratos y cambios, relaciones de caudales de las flotas. Cronológicamente comprende los años de 1493 a 1618.

Observamos la afluencia de documentación económica al Consejo de Estado hasta final del reinado de Felipe II, motivada quizás por una falta de institucionalización del de Hacienda hasta las Ordenanzas del Pardo de 1593.

Los papeles de Indias en Corona de Aragón no ofrecen tan amplia gama de aspectos y tienen, en general, carácter económico: el Consejo de Indias se justifica de la falta de dinero llegado en las flotas de Nueva España y Tierra Firme. Pueden consultarse relaciones de oro y plata enviados a Barcelona para socorro de la armada y acuñaciones en la Casa de la Moneda de esa ciudad.

El grupo documental de Negocios de España y Norte contiene datos sobre plata de Indias y contrabando de tejidos para esas tierras.

En Negociación de Portugal, la correspondencia con el Consejo de Estado desde 1523 a 1599 sobre noticias y avisos de las tierras conquistadas y de Nueva España, Perú y sus descubridores. Viaje de Magallanes, nuevos descubrimientos

en la costa de Brasil, ocupación del río de la Plata, tratos secretos de franceses y portugueses contra las armadas españolas de la Carrera de Indias. Correspondencia diplomática —siglo XVIII— entre Portugal y España para la demarcación de límites de América meridional, ocupación por los portugueses de tierras españolas y establecimiento de la colonia del Sacramento; tensiones diplomáticas por este motivo.

Los temas de América en Negociación de Inglaterra —siglo XVIII— se refieren al comercio de españoles e ingleses en aquel continente, las compañías de comercio establecidas: la Guipuzcoana de Caracas y la de La Habana; descubrimiento de Terranova, pesca del bacalao en esa península. Comercio fraudulento y piratería de ingleses en Portobelo y Panamá. Asiento de negros, su venta en Chile, Potosí y otras ciudades del Río de la Plata. Incidentes entre habitantes de Florida y Georgia, conatos de independencia de la América española.

El grupo de unidades de la embajada de España en Londres, incorporadas al Archivo en 1841, consta de documentos sobre mediación inglesa para reconciliar España con las provincias del Nuevo Mundo y de apoyo inglés a los rebeldes. Años 1809-1822.

La sección de Secretarías Provinciales con documentación análoga a la de Secretaría de Estado, relativa a las secretarías de los Consejos de las provincias de Italia, Flandes y Borgoña, y Portugal, contiene un reducido número de papeles referidos a colonias iberoamericanas en Secretaría del Consejo de Portugal: Libros de registro —años 1585 a 1640— sobre asuntos de Brasil y valor de sus rentas, despachos y cartas de virreyes y gobernadores para el comercio de la pimienta, asuntos de minas.

No abundan las noticias de Indias en la sección de Consejo Real que consta exclusivamente de la documentación de tres Escribanías de Cámara y las que existen se refieren al comercio y las encomiendas. Ambos negocios se desarrollan de forma problemática y originan procesos competencia del Consejo Real de Castilla. El comercio estaba rodeado de una obligada complejidad por la intervención de comisarios, agentes e intermediarios, dada la distancia geográfica entre aquellas provincias y la metrópoli, la guerra en el mar, el retraso en la salida y llegada de las flotas, etc..., y en cuanto a las encomiendas se observan frecuentes abusos de dependencia y utilización de indios por lo colonos. Hay pleitos por ejecución de mercancías en Indias, procesos seguidos contra comisarios del factor de la Casa de la Contratación, Francisco Duarte, tras visitas realizadas. Demandas de particulares en retenciones, de parte de la Corona, de caudales de Indias y su compensación mediante juros. Este fondo documental no alcanza más de un siglo: 1546-1646.

En la Cámara de Castilla podemos hallar noticias de Indias en sus quince series, pero citamos por su interés las de Diversos de Castilla y Libros generales de Cédulas.

La Cámara que se ocupa principalmente de la provisión de cargos y concesión de mercedes, nace como el órgano asesor de los monarcas, de competencias tan amplias que Felipe II, en 1571, dispone su estructuración y desglose en tres departamentos y dos secretarios: uno para Gracia y Justicia y otro de Patronato

eclesiástico. La sección a que nos referimos contiene los documentos generados por la primera secretaría. Siglos XVI-XVII.

Diversos de Castilla, colección de leyes, ordenanzas y pragmáticas de gobierno de los siglos X al XVIII, ofrece las ordenanzas que el marqués de Cañete, virrey del Perú, redactó para establecer el Consejo de Hacienda en aquellos reinos, una pragmática de los Reyes Católicos por la que se prohíbe introducir en el Reino, comprar o vender cualquier brasil que no fuera de Indias, órdenes para la traida de oro y plata a la Casa de la Contratación. Cláusulas del testamento de Colón, fragmento de un pleito entre éste y el fiscal de su magestad sobre las mercedes que le concedieron en las capitulaciones. Avisos de llegada de caudales a la Casa de la Contratación, noticias de minas en la provincia de Charcas, conciertos en el Perú para beneficio de otras.

Cédulas declarando francas de almojarifazgo mercancías que vayan o vengán de Indias, respecto de derechos de esta renta en las de Nueva España y otras provincias y relativas al comercio en general; sobre dictámenes de teólogos en asientos de esclavos y concesión de encomiendas a vecinos del Perú.

Se hace observar la analogía temática en los asuntos de justicia despachados por los Consejos Real y de la Cámara; se debe a que la Sala de Justicia de ésta conoce lo relativo a demandas y procesos que, en casos, pasan en apelación al Consejo Real.

La sección Sello, Registro del Sello de Corte, Registro General del Sello, nombres por los que se la conoce, conserva documentos de la colonización española de América del periodo comprendido entre 1492 y 1524, fecha ésta de la creación del Consejo de Indias, porque desde entonces los asuntos de América pasan al registro de este Consejo y no se incluyen en el general.

Es el Registro del Sello una amplia colección de provisiones que dictan disposiciones de gobierno de ámbito particular en nombre del Rey, firmadas por él u organismos gubernamentales con capacidad decisoria: Consejo Real, contadores mayores, alcaldes de casa y corte... Los documentos indianos de esta sección han sido despachados, en su mayoría, por los reyes y muchos se refieren al descubridor: capitulaciones con Colón para el viaje a realizar, mercedes y títulos que se le conceden sobre las tierras descubiertas, facultad para hacer mayorazgo de sus bienes. Cartas de seguro, amparo y naturaleza, perdones y mercedes a particulares que le acompañaron. Creación de la Audiencia de Indias, repoblación de islas descubiertas, disposiciones para la regulación de precios en los mantenimientos adquiridos para Indias y exención del pago de derechos de salida, otros.

Las secciones que nos permitimos incluir en el área de Guerra y que pudieran estar integradas en la de Estado son las de: Guerra y Marina, conocida familiarmente en el Archivo como Guerra Antigua y Secretarías de Guerra y de Marina. Las tres conservan documentos indianos, interesantes, de los siglos XVI al XVIII. No debe sorprendernos porque los asuntos de guerra de Ultramar eran atendidos por una Junta constituída por miembros de los Consejos de Indias y de Guerra de Castilla. De otro lado, la Secretaría de Indias, creada en la Nueva Planta de 1714, convive con la de Marina de España durante años y reparte los negocios entre las de Justicia, Hacienda y Guerra del reino, en varios periodos del siglo.

El Consejo de Indias en el siglo XVIII al igual que los demás Consejos se ve afectado por una pérdida progresiva de poderes. Sus funciones entre las que se contaba el gobierno del territorio americano de la monarquía, decrecen en favor de otro organismo creado recientemente: las Secretarías de Estado y del Despacho. No obstante, continúa su andadura y desempeña un importante papel hasta la independencia de la América hispana.

De la vinculación entre Consejos y Secretarías con competencias en materias de Guerra, Marina e Indias surge este fondo documental indiano.

Guerra y Marina, primera de las secciones de este área, consta de los papeles tramitados y despachados en la secretaría del Consejo de Guerra, siglos XVI y XVII. Tocante a Indias, referidos a construcción de galeras para las armadas y defensa de costas, apresto y avituallamiento de naves de la Carrera, organización y seguridad de ésta, avería. Navíos de aviso de Nueva España, Tierra Firme y Cartagena con noticias de la llegada de galeones, y otros sucesos: reparto de tierras en el Perú, encomiendas, beneficios de minas de azogue y otras; noticias, asimismo, de navegación, fortificaciones en ciudades ultramarinas, entradas de cueros, azúcar, cochinilla..., socorros y salarios a galeotes, toma de residencia a flotas. Correspondencia del presidente y oficiales de la Casa de la Contratación con el Consejo de Guerra sobre nombramiento y sustitución de cargos en las armadas y otros. Dinero de particulares depositado en dicha Casa, plata sin registrar; embargos de naves, redención de cautivos...

La Secretaría de Guerra o Guerra Moderna, como también se la denomina, es la única sección que posee un núcleo independiente de documentación de Indias, más de quinientas unidades relativas a cada una de las provincias indianas e islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Filipinas. Su presencia aquí pudiera explicarse porque los negocios de Indias, como dijimos, estuvieron vinculados a esta Secretaría en los primeros años de existencia del organismo y de otro lado, debido al Decreto de 1790 por el cual los asuntos militares de América deben ser tramitados en las mismas Secretarías que los de España.

Se trata de un grupo homogéneo de documentos referidos principalmente a temas de personal: milicias urbanas, regimientos fijos, nuevos reclutamientos. Cargos y relevos, retiros, ascensos, permisos y licencias. Pagos de salarios, de sueldos adeudados y a familiares de difuntos en concepto de limosnas. Finiquito de cuentas. Transporte de tropas y armamento, propuestas de vestuario, pasaportes de embarque, reglamentos para milicias. Trámites de remisión de procesos y finecimiento de causas. Establecimiento del comercio, contrabando, avisos del estado de las fuerzas.

Generalidades de Indias: obras de fortificación y defensa, montepío militar. Hojas de servicios militares y revistas de inspección de las provincias e islas.

Los papeles de Indias que pueden consultarse en Secretaría de Marina no son tan numerosos como cabría esperar a pesar de que la mayoría de las series contienen documentos de América.

Los negocios de Marina e Indias, agrupados en una Secretaría en 1714, fueron trasvasados a otras al año siguiente en virtud de reorganizaciones administrativas y así permanecen hasta 1721 en que se configuran como Secretaría única.

Desde esa fecha a mediados de siglo permanecen unidas y constituyen un solo Ministerio; en 1754, dado el protagonismo adquirido por la administración hispanoamericana, se dividen en dos departamentos ministeriales confiados al mismo titular y en 1776 se procede al desdoblamiento del Ministerio en las Secretarías de Marina e Indias.

La complejidad de asuntos encomendados a la de Indias que abarca en sí misma los de todo un imperio obliga a estructurarla por lo que en el año 1787 se escinde en dos, una que entiende cuestiones de Gracia y Justicia y otra para las de Guerra, Comercio y Navegación; de éstas se encarga el titular de Marina pero la reestructuración no perdura pues un Decreto de Carlos IV, en 1790, dispone suprimir los ministerios de Indias y que sus atribuciones pasen directamente a los de España.

Este complicado proceso permite la existencia de documentación indiana causada en la Secretaría de Marina. De personal en las series, Ministerio de Provincias: papeles de sueldos y gratificaciones a auditores de La Habana, jurisdicción que han de ejercer, órdenes que reglamentan su cometido..., y Matrículas de Indias, Lima y La Habana donde pueden consultarse privilegios y exenciones de matriculados, reglas de sorteos, número y clases de que deben dotarse los buques y arsenales.

La atención de servicios de guerra y navegación, representada en Asientos para provisión de materiales y vituallas y con la Compañía de La Habana; Consignaciones a los departamentos y apostaderos de Indias, embarcos de caudales; transporte de géneros y pertrechos a puertos americanos para abastecer sus arsenales; madera de montes de Indias para construcción de barcos.

Empresas marítimas, en Expediciones a Indias, el grupo documental más nutrido que ofrece tres zonas operativas: México y Cartagena, Mar del Plata e islas Malvinas, océano Pacífico y Callao y sus respectivas armadas. En esta serie se pueden consultar cartas de navegación, órdenes para el transporte de tropas, apresto y relaciones de carga de buques, noticias de naufragios, levantamientos o rebeliones, ataques, defensa, alianzas..., del periodo comprendido entre 1711 y 1783.

No podemos omitir por su inestimable valor e interés el grupo de Mapas, Planos y Dibujos de América e islas ultramarinas, extraídos de unidades documentales de las Secretarías de Guerra y de Marina que hoy se agrupan en sección independiente. Son más de trescientos los catalogados, hasta ahora, y representan provincias, ciudades, plazas, cuarteles, arsenales, costas, ríos, puertos... Por su originalidad y buen diseño citamos el conjunto de dibujos de uniformes militares de Nueva España, regimientos fijos de Cuba y Puerto Rico, artillería de Santo Domingo.

La tercera de las áreas documentales, Hacienda, es la de mayor volumen más de la mitad del total de los fondos del Archivo. Comprende los generados por los organismos directivos, contabilizadores e inspectores del ramo en los siglos XVI al XVIII.

El Consejo de Hacienda, órgano directivo rector de la misma en los siglos XVI y XVII está dotado de amplias atribuciones en asuntos indianos lo que origina fricciones con el Consejo de Indias, respecto de determinadas competencias,

jerarquía y protocolo. Ejerce un rígido control sobre caudales y rentas de aquellas tierras, establece las consignaciones a su cargo, autoriza o deniega todo tipo de pagos y cobros. Prueba de ello es la variada y abundante documentación que de negocios de Indias contiene la sección Consejo y Juntas de Hacienda.

Las Contadurías Mayores de Hacienda y Cuentas, organismos contabilizador e inspector en el mismo periodo, son la institución básica y tradicional de la hacienda de Castilla hasta la creación del Consejo y después desarrollan funciones de colaboración y apoyo en distintas tareas de administración y fiscalización del propio Consejo; de ahí su lógica intervención en análogas cuestiones.

El siglo XVIII significa un cambio total en la administración española. Las Secretarías de Estado y del Despacho vienen a sustituir a los Consejos y las Juntas, instituciones características del periodo de los Austrias.

La Secretaría de Hacienda no se constituye hasta 1720; seis años más tarde está regida por un secretario o ministro, Patiño, que lo es también de Marina e Indias y poco después de Guerra y de Estado. La Secretaría de Hacienda es el eje en torno al cual giran las demás; Patiño se esfuerza por defender el comercio hispanoamericano de las pretensiones francesas e inglesas y su caída provoca una inestabilidad en la institución. No obstante, la Secretaría de Indias se mantuvo, durante algún tiempo, a cargo de un Secretario de Hacienda que formará parte del Consejo y Cámara de Indias.

La Superintendencia de Hacienda que nace en 1687 para atender la administración de las rentas generales primero y más tarde amplía a todos los ingresos fiscales, permanece unida a la Secretaría a lo largo del siglo XVIII con la que mantiene unión personal aunque no institucional.

Como organismo subordinado a la Superintendencia para gestión de las rentas reales, se crea, en el siglo XVIII, la Dirección General de Rentas. Las competencias que asume la obligan a participar en funciones directivas y contabilizadoras de la hacienda en ese siglo ya que los directores de Rentas, junto con el superintendente, deben ocuparse de la dirección, beneficio, cobro y administración de ellas.

Las Contadurías Generales de Valores y Distribución, que se crean por R.D. de 1 de Mayo de 1717, sustituyen y representarán a la Contaduría Mayor de Hacienda de siglos anteriores. La razón de crear dos contadurías se debe a la de buscar una intervención centralizada de ingresos y gastos. A la Contaduría de Valores o de Entrada compete la recaudación y remate de las rentas, la de Distribución o de Salida trata lo relativo a mercedes, juros, valimientos, sueldos de funcionarios.

La Contaduría Mayor de Cuentas desempeña la función fiscalizadora en el siglo XVIII con atribuciones muy menguadas, lo mismo que le sucede al Consejo, porque ha visto reducido su número de funcionarios. No es ya el importante y respetado tribunal de siglos pasados y su misión se reduce a custodiar las cuentas y revisarlas en ocasiones porque carece de elementos para su comprobación. Desde 1761, de acuerdo con determinadas disposiciones, las cuentas se toman por los directores generales de Rentas mediante el contador principal de la dirección de éstas.

Las instituciones u organismos creados en el siglo XVIII para la dirección y administración de la hacienda originan colecciones documentales en las que no

faltan asuntos de América debido a la complejidad de funciones que les fueron asignadas y la confluencia de poderes en la misma persona. Una vez más hemos de tener presente la unión personal entre Secretarías como fenómeno frecuente de este siglo.

La sección Consejo y Juntas de Hacienda con documentos tramitados o despachados por las secretarías del Consejo en los siglos XVI y XVII, nos ofrece una variada gama de temas indianos en el grupo Secretarías de Hacienda. Relaciones de partidas de caudales: oro, plata; mercancías: perlas, seda, anís..., llegados de provincias indianas para el rey y particulares y de bienes de difuntos; registros de aquellas enviados al Consejo por la Casa de la Contratación. Relaciones de bastimentos y de gastos para apresto de las armadas y de vituallas a galeones con pagos a cargo de esos caudales; toma de cuentas del abastecimiento. Provisiones para despacho de gente de guerra; aviamiento de religiosos para Indias, socorros en viajes y a sus criados y acompañantes. Asientos de la avería y consignaciones a las armadas con cargo a este derecho. Asientos para compra de esclavos y licencias de ventas en Indias.

Nombramientos de oficios en las colonias, su venta y perpetuación; juros y mercedes a funcionarios. Derechos del rey sobre las minas de aquellas tierras; azogue de la metropolí para Indias.

Pagos de asientos y préstamos de hombres de negocios; reclamaciones de éstos por retrasos en los cobros.

Rentas de palo de Brasil, de la cochinilla y del almojarifazgo de Indias, juros y situados en éstas; derechos de la del tabaco, papel sellado y de la media annata. Bienes confiscados en Indias por la Inquisición.

Correspondencia del presidente, jueces y oficiales de la Casa de la Contratación con el Consejo de Hacienda sobre temas de su competencia y con el prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes respecto de registro de mercancías, cargadores de flotas, entregas de plata.

El fondo documental causado por la Contaduría Mayor de Hacienda se distribuye en cuatro secciones del Archivo pero solo dos contienen asuntos de Indias: Escribanía Mayor de Rentas y Contadurías Generales, nombres impropios adquiridos antiguamente que no responden a su contenido. De Escribanía Mayor de Rentas y serie homónima cabe indicar un reducido grupo de unidades referidas al almojarifazgo de Indias: estado de la renta, administración, valor, cargo aplicado a los administradores o arrendadores; data con aplicación de libranzas, situados y otros gravámenes; siglo XVI. De Mercedes y Privilegios, Ventas y Confirmaciones, en la misma sección, destacamos la concesión de mercedes, en maravedís, a Colón como primer descubridor de tierra del Nuevo Mundo y a Bartolomé y Hernando, hermano e hijo del Almirante, en concepto de salarios adeudados; años 1493 y 1506.

En Contadurías Generales, la serie Contaduría de la Razón donde pueden consultarse relaciones del valor del oro y la plata llegados en las flotas y su distribución, de las consignaciones con cargo a depósitos de la Casa de la Contratación y de maravedís de juros situados en estos; órdenes reales a los oficiales de esa Casa para pagos de averías y cantidades tomadas a mercaderes y particula-

res. Este grupo de documentos viene señalado, naturalmente, por los contadores de la Razón, oficiales que deben tener «cargo y cuidado de tomar la razón de la Real Hacienda».

La Contaduría Mayor de Cuentas interviene las cuentas de los responsables de toda renta o dinero real: tesoreros, administradores, pagadores, proveedores... Esta colección muy amplia dividida en el Archivo en tres épocas, ofrece entre otras: las cuentas del octavo de la plata y el oro que vino de Indias, de bastimentos para armadas y galeras de esas tierras y de sus pagadores, de la armada de la guarda de la Carrera. Cuentas del tesorero y oficiales de la Casa de la Contratación de los caudales y efectos allí depositados; de recaudadores del almojarifazgo de Indias, de factores y asentistas españoles y extranjeros del dinero recibido con cargo a las flotas. Cuentas de obispos en Indias.

De la sección Secretaría de Hacienda hemos destacado, Avisos —informes a esta Secretaría por la de Indias— de llegada de tabaco de Paraguay, entrada de cochinilla y otros efectos, posible extensión a Galicia de franquicia, impuesta en Cádiz, en el pago de derechos de azúcares de La Habana, expedición a Perú para estudiar su flora. Expedientes sobre cobros y distribución del derecho del uno por ciento del oro y plata de Indias, en aduanas de los puertos habilitados para el comercio libre de América; estados de caudales en poder de los administradores de las mismas y estados de los de la Depositaria de Indias. Labrado de oro y plata en las Casas de Moneda de aquel continente; cuentas del producto, reducción de moneda, recogida de la de vellón en las islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba. Expedientes del Consulado de Mercaderes de Sevilla, tratantes en Indias, sobre comercio, derechos de lonja, oficios del consulado, aportaciones y gastos para arreglo de estancias en la Casa Lonja donde ha de instalarse el Archivo de Indias. Libranzas en asientos de negros con las que satisfacer servicios reales y provisiones de víveres para Ultramar. Expediciones a Indias con especial mención a la de Buenos Aires contra los portugueses al mando de Pedro Ceballos. Aprovisionamiento de regimientos con destino a América y Puerto Rico; sitio de La Habana; ataques ingleses, comercio de la isla con la metrópoli, llegada a España de caudales y mercancías...

Los documentos causados por la Superintendencia de Hacienda, como institución unida a la Secretaría, se integran en esta sección: Correspondencia y expedientes referidos a rentas de tabaco de La Habana y tabaco de Brasil con asientos, adquisiciones y contratas de la planta y libranzas a asentistas. Análoga tipología documental en la serie Papel para América, compra en Valencia, Cataluña y Génova para encigarrar, remisión al administrador de la aduana de Cádiz y embarco a provincias ultramarinas, trámites comerciales: contratas de adquisición, reconocimiento y control de calidad, pagos. Relaciones de Efectos indianos (cacao, azúcar, tabaco, cueros, cobre, madera...) en las que constan avisos e informes de llegada, recepción, venta y entrega de lo recaudado a la Depositaria de Indias. Observamos su aplicación, en ocasiones, a fines específicos: cobre para la fábrica de artillería de Barcelona, palo de Campeche para las de paños de Guadalajara y Brihuega. Intendencia de La Habana con expedientes de su establecimiento, la conveniencia de establecer comercio con España, y en causas de contra-

bando y fraude. Rentas recaudadas en la isla para el rey, composición y venta de tierras reales, minas, labrado de moneda, salarios a recaudadores de tributos y correspondencia del Intendente y el Capitán General y sus relaciones.

La colección documental generada por la Dirección General de Rentas se agrupa en dos remesas por haberse recibido en etapas distintas. En la primera podremos consultar cuentas de la Real Factoría de la renta de tabaco de La Habana, años 1730 a 1779. En la segunda, cuentas de dicha factoría y renta de años siguientes hasta 1786, las de administración y tesorería de la misma, periodo 1779 a 1781 y correspondencia y expedientes de la comisión real sobre ella del año 1801. Expedientes, también, para establecimiento de estanco de tabaco en el reino del Perú y nombramiento de empleados; relativos a asentistas del de Brasil y valor de la planta, provisión a Virginia y compra de la misma en este estado. Comercio con América, serie que conserva relaciones y correspondencia de embarcaciones procedentes de puertos habilitados para el comercio libre en América, llegadas a los también habilitados para el mismo en España e islas adyacentes, valor de los efectos que han transportado de provincias americanas y derechos de entrada con que han contribuido. Asimismo relaciones de los barcos que salen de los puertos españoles autorizados para este comercio con indicación de valores de efectos nacionales y extranjeros embarcados y derechos abonados en aduanas españolas.

Los papeles tramitados por las Contadurías Generales de Valores y Distribución, Contaduría de Millones y la Tesorería General, conforman la sección de Dirección General del Tesoro.

Esta colección amplia y compleja debido a su variada procedencia ofrece al investigador temas indianos en cuatro de sus cincuenta series. Por el número de documentos el fondo más importante corresponde a la vigesimocuarta —Contaduría general de Valores— que contiene las copias autorizadas de los títulos de Indias de los negociados de lanzas y media annata, desde mediados del siglo XVII a principios del XIX. Los impuestos de lanzas y de la media annata son fuentes de ingresos a los que apela el Conde-Duque ante la grave situación económica de la hacienda en el siglo XVII y que hace extensivos a América. La serie segunda —documentos de la Contaduría General de Distribución en negociado de mercedes— copias de despachos y títulos del Ministerio de Indias, siglo XVIII. La primera —Registro General de Mercedes— asientos de las despachadas por el Consejo de Indias, siglo XVII. La serie decimotercera —documentos procedentes de la Contaduría General de Distribución— un reducido número de traslados de los títulos de funcionarios del Consejo y la Secretaría de Indias y de los ministros de esta Audiencia, siglo XVIII.

El conjunto de documentos que despacha la Contaduría Mayor de Cuentas en el siglo XVIII, constituye la sección Tribunal Mayor de Cuentas, nombre impropio ya que, éste nace en 1828 de la transformación de la propia Contaduría. En esta colección podemos consultar la serie Almojarifazgo de Indias: cuentas a cargo de administradores, arrendadores y tesoreros de la renta en las que constan los sumarios de los cargos y las datas y finiquito si fueran conformes. En el caso de existir alcances o resultas el trámite fiscalizador se prolonga.

Finalizamos la exposición de noticias de América en Simancas, refiriéndonos al grupo de unidades: Cruzada de Indias, años 1535-1746, integrado en la sección Comisaría de Cruzada. Esta serie nos facilita las cuentas del producto de las bulas de Cruzada remitidas a América, cuentas de su impresión y publicación, pliegos de cargo y data de asentistas y lo librado a comunidades en el caudal de esta Cruzada. Informes de bulas de Cruzada para Guatemala, Santo Domingo, La Habana, Puerto Rico; despachos de publicación y predicación, entre otros asuntos.

La influencia e intervención probadas que instituciones de la Corona de Castilla de los siglos XVI al XVIII ejercieron en el gobierno, administración y defensa de las tierras descubiertas en el continente americano, pudiera autorizarnos a considerar Simancas el primer archivo de América.

Esta afirmación, osada para muchos, viene avalada por la experiencia de investigadores que confiesan ser imprescindible bucear primero en la documentación de este archivo para después profundizar seguros otros fondos indios.

De aquí nuestro empeño por manifestar en un momento en que América es noticia, ante la efemérides del centenario de su descubrimiento, el interés de colecciones del Archivo de Simancas para la historia del Nuevo Mundo.

NOTA. Obras de consulta, estudios monográficos e instrumentos de descripción utilizados: Ramón Carande. Carlos V y sus banqueros. Madrid, 1949. José María Cordero. El Consejo de Estado. Madrid, 1944. Salustiano de Dios. El Consejo Real de Castilla (1385-1522). Madrid, 1982. Tomás García-Cuenca. El Consejo de Hacienda. Madrid, 1982. Miguel Ángel Ladero. La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV. La Laguna, 1973. Pedro Molas. La Administración Española en el siglo XVIII. Madrid 1984. Ángel de la Plaza. Guía del investigador. Archivo General de Simancas. Madrid, 1980. E. Schäffer. El Consejo Real y Supremo de las Indias. Sevilla, 1935. Catálogos e Inventarios del Archivo General de Simancas.